

SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-006/2026, RELATIVA A LA PÓLIZA DE SEGURO PARA EL RUBRO DE PAQUETE EMPRESARIAL, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 13 de abril del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, el suscrito Lic. Carlos Javier González Jasso, Director de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración; interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; la C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía; y la Lic. Denisse Arrambide Morales, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-006/2026, relativa a la póliza de seguro para el rubro de Paquete Empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. En fecha 27 de marzo del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGCNL-DC-SEIN-006/2026.

SEGUNDO. -PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que el proveedor que formalizó su inscripción fue el siguiente:

- **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.- Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 06 de abril del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del

Dirección de Concursos | nl.gob.mx/es/administración
Edificio de la Biblioteca Central del Estado, Piso 5, Zuazua 655 Sur, Monterrey, N.L. CP 64000 Tel. 81 2020 1306/1622

 SecretariadeAdministraciónNL  administracionnl  Secretaría Administración NL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaración a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - APERTURA TÉCNICA. Que a las 12:00 horas del día 09 de abril del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

En este acto y de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió el sobre técnico de la persona moral **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**, procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**, cumplió de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción y así como la propuesta técnica quedaron en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUERENTE para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO. Que a las 10:30 horas del día 10 de abril del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se le informó que una vez analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por el participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así mismo tomando en cuenta el Oficio número DP.0986.2026 presentado por la Lic. **María de Lourdes Williams Couttolenc**, Directora de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, LA UNIDAD CONVOCANTE emitió lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica, y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA. Que de 08:00 a 13:00 horas del día 13 de abril del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado y que así deseo hacerlo, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

A las 16:15 horas del día 13 de abril del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: SE ADJUDICA la presente contratación a la persona moral **SEGUROS VE POR MAS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS.**, con las siguientes especificaciones:

Partida	Descripción del servicio	Precio unitario adjudicado (antes de IVA)
1	Póliza de seguro para el rubro de Paquete Empresarial, según ficha técnica.	\$29,615,862.05

*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

*I.V.A. 16%.

*La adjudicación será lote a un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la póliza de seguro para el rubro de Paquete Empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a la oferta más baja, de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, ubicadas en el piso 9 (nueve) de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Así mismo conforme al punto 12.2 de las Bases, deberá entregar su Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior en la Coordinación Jurídica de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de la Dirección General Compro Nuevo León, ubicadas en el piso 5 (cinco) de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, para lo cual, podrá comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien, podrá enviarla por medio electrónico, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

DIRECTOR DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)
POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)


LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO.


LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.

POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)




LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)



C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

UNIDAD REQUERENTE.
COORDINADORA DE BIENES MUEBLES DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (SOLO CON VOZ)



LIC. JUDITH JARAMILLO PATIÑO.

UNIDAD REQUERENTE.
JEFE DE SEGUROS DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. (SOLO CON VOZ)



C.P. ALBERTO MARTÍN GARZA CANTÚ.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-006/2026, relativa a la póliza de seguro para el rubro de Paquete Empresarial, solicitado por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

